



RESOLUCIÓN NO. 2-2016
COMISIÓN DE COMPETENCIA

Panamá, 27 de julio de 2016

VISTOS:

- 1) Que mediante nota fechada 25 de julio de 2016, la Dirección de Registro y Estadísticas remitió para la consideración de la Comisión de Competencia los hechos suscitados en el marco del partido SD ATLÉTICO VERAGÜENSE vs DEP. ÁRABE UNIDO, Categoría Profesional realizado el 24-7-16 en el Estadio Toco Castillo;
- 2) Del informe del Comisario de partido se desprende que al minuto 53 del partido la fanaticada del Dep. Árabe Unido hizo uso de una luz de bengala cerca del área perimetral;
- 3) Que conforme al numeral 9) del artículo 60 del Reglamento de Competencia que rige el Torneo Apertura 2016 de la LPF es obligación de todo Club participante "Coadyuvar con la seguridad para evitar por parte de los aficionados la introducción de trapos y mantas en los estadios con leyendas que sean consideradas como ofensivas, o de contenido religioso, político, artículos de metales palos botellas, latas, el empleo de objetos inflamables, petardos, fuegos artificiales o bengalas o cualquier otro objeto que cause o pueda causar riesgo de incendio, quemaduras o conflagración masiva".
- 4) Que el mismo numeral 9) del artículo 60 declara solidariamente responsable al Club, cuando su afición ingrese con los artículos arriba mencionado, cuando estos sean reportados por el Comisario;
- 5) Que de existir reincidencia en esta falta el Club infractor será sancionado con (1) un partido a puertas cerradas.

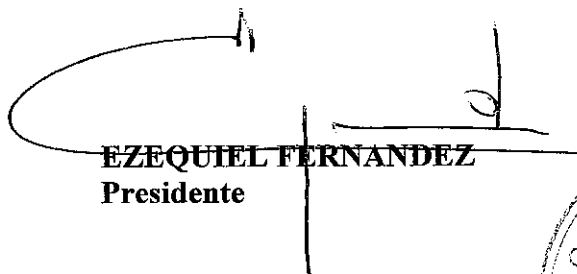
En mérito de lo expuesto, la Comisión de Competencia de las Ligas Profesionales de la FEPAFUT, en base a sus facultades reglamentarias, **RESUELVE:**

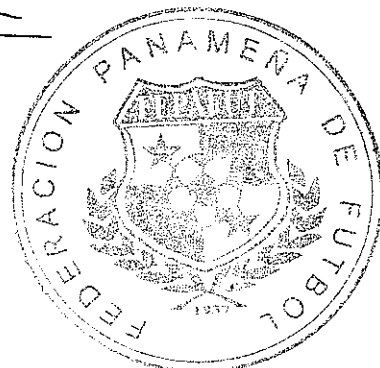
- 1) Sancionar al club DEP. ÁRABE UNIDO con una multa de MIL DÓLARES con 00/100 centésimos (\$ 1,000.00).
- 2) Las multas deberán hacerse efectiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión.

Comuníquese esta decisión al Club Dep. Árabe Unido.

FUNDAMENETO DE DERECHO: Artículo 60 y concordantes del Reglamento de Competencia de la LPF.

POR LA COMISIÓN DE COMPETENCIA


EZEQUIEL FERNANDEZ
Presidente




LORRAINE CASTILLO
Secretaria